

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIÉNEGA GRANDE) Y CALVILLO.

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP

Contrato de **prestación del servicio de equipamiento, instalación y puesta en marcha del sistema tecnológico en las puertas de acceso de seguridad en los municipios de Asientos (Ciénega Grande) y Calvillo**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Provetechnia, S.A. de C.V.**, representada por su Apoderado Legal el **C. Oscar Martínez Guerrero**, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, a través de su titular el **Dr. Manuel Alonso García**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requierente**”, determinó la necesidad de contratar el **servicio de equipamiento, instalación y puesta en marcha del sistema tecnológico en las puertas de acceso de seguridad en los municipios de Asientos (Ciénega Grande) y Calvillo**, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **230/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requierente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio de equipamiento, instalación y puesta en marcha del sistema tecnológico en las puertas de acceso de seguridad en los municipios de Asientos (Ciénega Grande) y Calvillo**.
3. De conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción II, 43 y 61 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 05 de mayo del 2023 se puso a

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número **DGAD-IE-02-23**; llevándose a cabo el día 09 de mayo del 2023 la junta de aclaraciones, el 15 de mayo del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 19 de mayo del 2023.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas **1, 2 y 3** al proveedor **Provetechnia, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$23'698,000.01 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 01/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 20 de abril del 2023 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **230/2023**.

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionista de **Provetechnia, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y por ende, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida mediante escritura pública número **63,261**, de fecha 15 de agosto del 1984, otorgada ante la fe pública del **Lic. Carlos Prieto Aceves, Notario Público número 69 del anteriormente Distrito Federal, actualmente Ciudad de México**, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del anteriormente Distrito Federal, actualmente Ciudad de México en fecha 30 de octubre de 1989.
- 2.2. Que su Apoderado Legal es el **C. Oscar Martínez Guerrero**, quien cuenta con Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública número **32,158**, libro **426**, de fecha 20 de diciembre del 2021, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México en fecha 13 de enero del 2022 quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.3. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR07149**, inscrito en fecha 08 de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

junio del 2017 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el 25 de febrero de 2023.

- 2.4** Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida San Antonio número 200 Piso 5, Ciudad de los Deportes, C.P. 03710, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con números telefónicos (52) 5556152130 y (52) 5543390653, así como las cuentas de correos electrónicos abarron@provetechnia.com, dmoctezuma@provetechnia.com y ravila@provetechnia.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5** Que dentro de su objeto social se encuentra la venta de los bienes afines a los del objeto del presente contrato, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la venta de los bienes descritos en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.
- 2.6** Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **PRO840815V20** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **B0519255100**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
	CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS	

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la contratación del **servicio de equipamiento, instalación y puesta en marcha del sistema tecnológico en las puertas de acceso de seguridad en los municipios de Asientos (Ciénega Grande) y Calvillo**, servicios a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Servicios**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 159/23 así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que una vez firmados por “**Las Partes**” formarán parte integral del presente instrumento legal.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requerente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 159/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$20'429,310.35 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 35/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$3'268,689.66 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$23'698,000.01 (VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 01/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS</p>	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Tiempo de entrega: El servicio de suministro, instalación y puesta en marcha del sistema tecnológico en las puertas de acceso de seguridad, se iniciará al día de siguiente hábil posterior a la notificación de la contratación, siendo este el 22 de mayo del 2023, y la conclusión será a más tardar el primero de diciembre del 2023.

Forma de entrega: La carga, descarga y traslado de los bienes/servicios, así como la puesta en marcha será por cuenta y riesgo de “**El Prestador del Servicio**”.

Lugar de entrega: En las puertas de acceso de seguridad en los municipios de Asientos (Ciénega Grande) y Calvillo.

Las licencias se entregarán Ad perpetuam al Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en el pedido de compra **159/23**, así como en la Oferta Técnica y Económica de “**El Prestador del Servicio**”.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Karina Vianey Campos Gómez**, en su carácter de **Directora General Administrativa** adscrita a “**El Ente Requierente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con la **Mtra. Michele Olmos Álvarez**, en su carácter de **Directora General del C5i** de “**El Ente Requierente**”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Las servidoras públicas señaladas en la presente cláusula serán las encargadas de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en una sola exhibición en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” en el momento en el que se inscribió en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “**Los Bienes**”, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por las servidoras públicas señalados en la cláusula cuarta del presente contrato y de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS	<i>Lic.</i>	

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será a partir del 22 de mayo del 2023 y hasta el 01 de diciembre del 2023, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante los 365 días naturales en los componentes y servicios contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos. En caso de presentar algún error, falla y/o irregularidad en “**Los Servicios**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a reparar en un plazo máximo de 80 días naturales, contados a partir de la notificación vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requerente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requiere**nte”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requiere**nte”, a través de la responsable de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requiere**nte”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requiere**nte” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requiere**nte”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requierente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requierente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requierente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS	<i>(Firma)</i>

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	<p>Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad la capacidad de patrón.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” a “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS	<i>Junto</i>

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

“El Ente Requerente” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Prestador de Servicios”**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número **DGAD-IE-02-2023**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de mayo del 2023.

Por **“La SAE”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **“El Prestador de Servicios”**

C. OSCAR MARTÍNEZ GUERRERO,
APODERADO LEGAL DE PROVETECNIA,
S.A. DE C.V.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

Testigos

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS
GÓMEZ, DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

DR. MANUEL ALONSO GARCÍA,
SECRETARIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

(Aut)

ANEXOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07149 PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12040085

RFC: PR0840815V20

DIRECCIÓN: AV. SAN ANTONIO #280 PISO 5, CIUDAD DE LOS DEPORTES, BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO C.P. 03710

TELÉFONO: (55) 5615 21 30 / (55) 4339 06 63

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIIF:

FRANCISCO GERARDO DÍAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN:

19/05/2023

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 1/7

NUMERO DE PEDIDO	159/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	194
FECHA LIMITE ENTREGA	01/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	19/05/2023

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	33701	<p>337010007 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO. PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO Y EL EQUIPAMIENTO SE DESCRIBEN EN ANEXOS 1, 2 Y 3, ASÍ COMO EN EL ANEXO B OFERTA TÉCNICA</p> <p>ANEXO 1 CIENEGA GRANDE (ASENTOS): INSTALACIÓN DIGITAL EN ADUANA, CONEXIONES Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA INTEGRAL DOS PROFESIONAL (INCLUYE 20 BOBINA CABLEADO ELÉCTRICO CAL 16/ MARCA CONDUMEX/ MODELO CONDUMEX, 4 GABINETE PARA EXTERIOR PARA ARCOS E IDFS/ MARCA LINKEDPRO/ MODELO LINKEDPRO Y 2 UPS PARA CÁMARAS EN ARCOS CARRETEROS (MARCA EPCOM POWERLINE/ MODELO EPCOM POWERLINE).</p> <p>ANEXO 2 CALVILLO: INSTALACIÓN DIGITAL EN ADUANA, CONEXIONES Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA INTEGRAL DOS PROFESIONAL (INCLUYE 20 BOBINA CABLEADO ELÉCTRICO CAL 16/MARCA CONDUMEX/ MODELO CONDUMEX, 4 GABINETE PARA EXTERIOR PARA ARCOS E IDFS/ MARCA LINKEDPRO/ MODELO LINKEDPRO Y 1 UPS PARA CÁMARAS EN ARCOS CARRETEROS (MARCA EPCOM POWERLINE/ MODELO EPCOM POWERLINE).</p>	1.200.800.00	1.200.800.00
2	1.00	LOTÉ	55101	<p>551010163 EQUIPAMIENTO INTEGRAL EQUIPAMIENTO INTEGRAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO. PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO Y EL EQUIPAMIENTO SE DESCRIBEN EN ANEXOS 1, 2 Y 3, ASÍ COMO EN EL ANEXO B OFERTA TÉCNICA</p> <p>ANEXO 1 CIENEGA GRANDE (ASENTOS): 1 CÁMARA TIPO PTZ DE 4 MEGAPIXELES CON ZOOM DE 45X LINEA STARLIGHT CON ILUMINACIÓN NOCTURNA IR, SISTEMA DE RECONOCIMIENTO WISENSE, (NETWORK PTZ CAMERA) NETWORK SD-S SERIES / MARCA DAHUA/ MODELO DH-SDI-C2445XAN-HNR.</p> <p>4 CÁMARA TIPO DOME DE 4 MEGAPIXELES CON VISIÓN NOCTURNA SISTEMA VARIIFOCAL CON SISTEMA DE RECONOCIMIENTO WIZMIND NETWORK/ MARCA DAHUA/ MODELO IPC-HFW7442H-Z4-S2</p> <p>4 CÁMARA TIPO BALA DE 4 MEGAPIXELES CON VISIÓN NOCTURNA IR CON SISTEMA DE RECONOCIMIENTO LPRIFACIAL TIPO WIZMIND NETWORK/ MARCA DAHUA/ MODELO IPC-HFW7442H-Z4-S2</p>	19.047.638.25	19.047.638.25

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 7



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07148 PROVETECNIA S.A DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 12040095
DIRECCIÓN: AV SAN ANTONIO #200 PISO 5. CIUDAD DE LOS DEPORTES BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO. MÉXICO C.P. 03710
TELÉFONO: (55) 5615 2130 / (55) 4339 06 53

RFC: PR0840815V20

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

FAX: FRANCISCO GERARDO DÍAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN:

TIPO COMpra:

Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 2/7

NUMERO DE PEDIDO	159/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	184
FECHA LIMITE ENTREGA	01/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	19/05/2023

16 CAMARA TIPO BALA TODO EN UNO CON VISION NOCTURNA Y SISTEMA DE REFUERZO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL/ MARCA DAHUA/ MODELO DH-ITC352-AUSF-LZF1640
16 ILLUMINADOR MULTIFUNCIONAL TODO EN UNO/ MARCA DAHUA/ MODELO DH-ITALE-1608A-IR8-C
4 TERMINAL DE GRABACION EDGE/ MARCA DAHUA/ MODELO DH-ITSE1200-TA-N02
1 SERVIDOR TIPO U 16 HDDS CON SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL LINEA WIZMIND INTELLIGENT VIDEO SURVEILLANCE SERVER/ MARCA DAHUA/ MODELO IVSS7016DR-8M
16 DISCO DURO CON SISTEMA WD ENTERPRISE HDD/10TB/7200RPM/256MB/SATA 3.0/ MARCA WD/ MODELO WU5721010ALEHSLA
1 SISTEMA TIPO DSS PROFESIONAL VB VIDEO SURVEILLANCE BASE INCLUYE 16 CANALES DE VIDEO CON CAPACIDAD DE AMPLIACION/ MARCA DAHUA/ MODELO DH-DSSPROB-VIDEO-BASE LICENSE
25 LICENCIA DE EXPANSIÓN DE CANALES CON COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGIA DSS PROFESIONAL VERSIÓN 8/ MARCA DAHUA/ MODELO DH-DSSPROB-VIDEO-CHANNEL-LICENSE
1 SERVIDOR DELL CON SISTEMA DE SOFTWARE INTEGRADO DE SEGURIDAD 'OVERSEAS' MARCA DELL/ MODELO Dell Server R440 y Windows Server 2019
2 DISCO DURO CON SISTEMA WD ENTERPRISE HDD/10TB/7200RPM/256MB/SATA 3.0/ MARCA WD/ MODELO WU5721010ALEHLA
2 INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE RADIO DE LARGO ALCANCE DESDE ADUANA ASIENTOS HASTA EL SITIO DE TEPEZALA (SE ENTIENDE POR ENLACE UN PAR DE RADIOS)/ MARCA CAMPBELL/ MODELO PTP 45700
4 INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE RADIOS DE CORTO ALCANCE DESDE ADUANA HASTA ARCOS CARRETEROS (SE ENTIENDE POR ENLACE UN PAR DE RADIOS)/ MARCA CAMPBELL/ MODELO FORCE 180
1 TORRE AUTOSDORTADA DE 21 MTS PARA ENLACE DE MICROONDAS INCLUYE INSTALACION PARARRAYOS Y CONEXIONES/ MARCA GENERICA/ MODELO GENERICA
1 SISTEMA DE INSPECCION DE RETRODISPERSION PORTATIL/ MARCA NUCTECH/ MODELO BXW2000
25 LICENCIAMIENTO VMS FLIR/ MARCA FLIR/ MODELO LICENCIA

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 2 de 7



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	159/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	194
FECHA LIMITE ENTREGA	01/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	19/05/2023

PROVEEDOR : PR07149 PROVETECNIA, S.A. DE C.V

CLAVE COMPLETA: 12040095

RFC: PR0840815V0

DIRECCIÓN: AV. SAN ANTONIO #200 PISO 5, CIUDAD DE LOS DEPORTES, BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO C.P. 03710

TELÉFONO : (55) 5615 21 30 / (55) 4339 06 53

FAX:

USUARIO SIIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN:

19/05/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA :

3/7

			<p>1 ESTACION CON UN CLIENTE PARA EL MONITOREO DE CAMARAS Y ALERTAMIENTOS DE LOS SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y LECTURA DE PLACAS MARCA DELL / MODELO PRECISION 3660</p> <p>ANEXO 2 CALVILLO</p> <p>1 CAMARA TIPO PTZ DE 4 MEGAPIXELES CON ZOOM DE 45X LINEA STARTLIGHT CON ILUMINACION NOCTURNA IR. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO WISENSE. (NETWORK PTZ CAMERA) NETWORK SD 5 SERIES / MARCA DAHUA/ MODELO DH-SD5CE445XAN-HNR</p> <p>2 CAMARA TIPO DOME DE 4 MEGAPIXELES CON VISION NOCTURNA SISTEMA VARIFOCAL CON SISTEMA DE RECONOCIMIENTO WIZMIND NETWORK MARCA DAHUA/ MODELO IPC-HDW4423E-ZE</p> <p>2 CAMARA TIPO BALA DE 4 MEGAPIXELES CON VISION NOCTURNA IR CON SISTEMA DE RECONOCIMIENTO LPR/FACIAL TIPO WIZMIND NETWORK MARCA DAHUA/ MODELO IPC-HFW7442H-24-S2</p> <p>8 CAMARA TIPO BALA "TODO EN UNO" CON VISION NOCTURNA Y SISTEMA DE REFUERZO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL/MARCA DAHUA/ MODELO DH-ITC352-AUD-LZF1640</p> <p>8 ILUMINADOR MULTIFUNCIONAL "TODO EN UNO" / MARCA DAHUA/ MODELO DH-ITALE-160BA-IRB C</p> <p>2 TERMINAL DE GRABACION EDGE/ MARCA DAHUA/ MODELO DH-ITSE1200-TA-N02</p> <p>1 SERVIDOR TIPO U 16 HDDS CON SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL LINEA WIZMIND INTELLIGENT VIDEO SURVEILLANCE SERVER/ MARCA DAHUA/ MODELO NS7016DR-BM</p> <p>16 DISCO DURO CON SISTEMA WD ENTERPRISE HDD/10TB/7200RPM/256MB/SATA 3.0/ MARCA WD/ MODELO WU5721010ALEBLA</p> <p>1 SISTEMA TIPO DSS PROFESIONAL VS VIDEO SURVEILLANCE BASE INCLUYE 16 CANALES DE VIDEO CON CAPACIDAD DE AMPLIACIÓN/ MARCA DAHUA/ MODELO DH-DSSPRO8-VIDEO BASE LICENSE</p> <p>17 LICENCIA DE EXPANSIÓN DE CANALES CON COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍA "DSS PROFESSIONAL VERSIÓN 8" / MARCA DAHUA/ MODELO DH-DSSPRO8-VIDEO-CHANNEL-LICENSE</p> <p>1 SERVIDOR DELL CON SISTEMA DE SOFTWARE INTEGRADO DE SEGURIDAD "OVERSEAS" / MARCA DELL/ MODELO Dell Server R440 y Windows Server 2019</p> <p>2 DISCO DURO CON SISTEMA WD ENTERPRISE HDD/10TB/7200RPM/256MB/SATA 3.0/ MARCA WD/ MODELO WU5721010ALEBLA</p>		
--	--	--	---	--	--

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 3 de 7



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR07149 PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12040095

RFC: PR0840815V20

DIRECCIÓN: AV. SAN ANTONIO #200 PISO 5, CIUDAD DE LOS DEPORTES, BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO C.P. 03710

TELÉFONO: (55) 5615 21 30 / (55) 4339 06 53

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DÍAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN: 19/05/2023

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 4/7

3	1.00	LOTE	29201	<p>4 INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE RADIO DE LARGO ALCANCE DESDE ADUANA CALVILLO - IGUANA, IGUANA - GALLOS (SE ENTIENDE POR ENLACE UN PAR DE RADIOS) / MARCA CAMBIUM/ MODELO PTP 45700</p> <p>2 INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE RADIO CORTO ALCANCE DESDE ADUANA HASTA ARCO CARRETERO (SE ENTIENDE POR ENLACE UN PAR DE RADIOS) / MARCA CAMBIUM/ MODELO FORCE 180</p> <p>1 TORRE ARRIOSTRADA 35 MTS PARA ENLACE DE MICROONDAS. INCLUYE INSTALACION PARARRAYOS Y CONEXIONES/ MARCA GENERICA/ MODELO GENERICA</p> <p>1 SISTEMA DE INSPECCIÓN DE RETRODISPERSIÓN PORTATIL/ MARCA NUCTECH/ MODELO NUCTECH</p> <p>17 LICENCIAMIENTO VMS FLIR/ MARCA FLIR/ MODELO LICENCIA</p> <p>1 ESTACIÓN CON UN CLIENTE PARA EL MONITOREO DE CÁMARAS Y ALERTAMIENTOS DE LOS SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y LECTURA DE PLACAS MARCA DELL / MODELO PRECISION 3660</p> <p>SE CONSIDERARA LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN DE DATOS DESDE PUNTO DE REPETICIÓN DE GALLOS AL CISI</p> <p>292010004 MATERIAL INTEGRAL MATERIAL INTEGRAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO. INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO. PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO Y EL EQUIPAMIENTO SE DESCRIBEN EN ANEXOS 1, 2 Y 3. ASÍ COMO EN EL ANEXO B OFERTA TÉCNICA</p> <p>ANEXO 1 CIENEGA GRANDE (ASIENTOS)</p> <p>1 MONTURA PARA CÁMARA TIPO PTZ CONTRA AGUA/ MARCA DAHUA/ MODELO PFA120</p> <p>1 BRAZO DE SOPORTE PARA CÁMARA TIPO PTZ CON RESISTENCIA PARA 3KG A 10KG DE PESO/ MARCA DAHUA/ MODELO PFA150</p> <p>4 MONTURA PARA CÁMARA COMPATIBLE PARA MODELO DH-PFA138-V2/ MARCA DAHUA/ MODELO PFA138</p> <p>6 SWITCH TIPO EPoE L2 ADMINISTRABLE/ MARCA DAHUA/ MODELO LR2110-8ET-120</p> <p>32 BRACKET SOPORTE UNIVERSAL/ MARCA DAHUA/ MODELO 8018</p>	181.072 YD	181.072.10
---	------	------	-------	--	------------	------------

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 4 de 7



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	159/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	194
FECHA LIMITE ENTREGA	01/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	19/05/2023

PROVEDEDOR: PRO7149 PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 12040095

RFC: PRO840815V20

DIRECCIÓN: AV SAN ANTONIO #200 PISO 5 CIUDAD DE LOS DEPORTES BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 03710

TELÉFONO: (55) 5615 21 30 / (55) 4339 06 53

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación TIPO DE RECURSO: GA

FAX:

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACION:

19/05/2023

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 5/7

			<p>18 BOBINA DE CABLE UTP DE 305 METROS TIPO CAT6 LSZH CP R E MARCA DAHUA/ MODELO PFM282I-SUN-C</p> <p>ANEXO 2 CALVILLO</p> <p>1 MONTURA PARA CÁMARA TIPO PTZ CONTRA AGUA/ MARCA DAHUA/ MODELO PFA120</p> <p>1 BRAZO DE SOPORTE PARA CÁMARA TIPO PTZ CON RESISTENCIA PARA 3KG A 10KG DE PESO MARCA DAHUA/ MODELO PFA150</p> <p>2 MONTURA PARA CÁMARA COMPATIBLE PARA MODELO DH-PFA138-V2/ MARCA DAHUA/ MODELO PFA138</p> <p>5 SWITCH TIPO EPDE L2 ADMINISTRABLE/ MARCA DAHUA/ MODELO LR2110-8ET-120</p> <p>16 BRACKET SOPORTE UNIVERSAL/ MARCA DAHUA/ MODELO 8018</p> <p>5 BOBINA DE CABLE UTP DE 305 METROS TIPO CAT6 LSZH CP R E MARCA DAHUA/ MODELO PFM282I-SUN-C</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE. 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO d) DE LA CONVOCATORIA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD SE INICIARÁ AL DÍA SIGUIENTE HABIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y LA CONCLUSIÓN SERÁ A MAS TARDAR EL PRIMER DÍA DE DICIEMBRE DEL 2023</p> <p>GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES EN LOS COMPONENTES Y SERVICIOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>LICENCIAS: LAS LICENCIAS SE ENTREGARÁN AD PERPETUAM AL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA CARGA, DESCARGA Y TRASLADO DE LOS BIENES/SERVICIOS ASI COMO SU PUESTA EN MARCHA SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE PROVETECNIA S.A. DE C.V.</p>		
--	--	--	---	--	--

rpt_Ado_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 5 de 7

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PRO7149 PROVETECNIA S.A. DE C.V.

CLAVE COMPLETA: 12040095

RFC: PROB40815V20

DIRECCIÓN: AV. SAN ANTONIO #200 PISO 5, CIUDAD DE LOS DEPORTES, BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO C.P. 03710

TELÉFONO: (55) 5615 21 30 / (55) 4339 06 53

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

FRANCISCO GERARDO DÍAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN:

19/05/2023

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA:

B7

		LUGAR DE ENTREGA: EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO		
		TIEMPO DE REPOSICIÓN: UNA VEZ NOTIFICADO A PROVETECNIA S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. SE HARÁ LA REPOSICIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 80 DIAS NATURALES		
		TIEMPO DE REPARACIÓN: UNA VEZ NOTIFICADO A PROVETECNIA S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. SE HARÁ LA REPARACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 80 DIAS NATURALES		
		TOTAL CON LETRA: VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 01/100 M.N.	SUBTOTAL 20 429 310.35 IVA 3 268 689.66 TOTAL \$23 698 000.01	

REQUISICIÓN: 230	97 SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 0702 SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 070206 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4	LUGAR DE RECEPCIÓN: EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO
---------------------	---	--

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: MTRA. MICHELE OLIMOS ÁLVAREZ, DIRECTORA GENERAL DEL CSN O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	TELÉFONO: 449 9882270
---	-----------------------

OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCION NÚMERO DGAD-E-02-2023. EL SERVICIO INICIA A PARTIR DEL DÍA 22 DE MAYO DEL 2023		
---	--	--

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011103DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



PROVETECNIA S.A. DE C.V.
Av. San Antonio #200,
Col. Ciudad. de los Deportes
CP. 03710, México CDMX.
RFC PROB40815V20
(55) 5615 2130
www.provetechnia.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN
NÚMERO DGAD-IE-02-2023

EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO

Cludad de México a 17 de mayo de 2023

ANEXO B
OFERTA TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
			CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO Y EL EQUIPAMIENTO SE DESCRIBEN EN ANEXOS 1, 2 Y 3, ASÍ COMO EN EL ANEXO B OFERTA TÉCNICA.
1	1	Servicio	ANEXO 1 CIENEGA GRANDE (ASENTOS) INSTALACION DIGITAL EN ADUANA, CONEXIONES Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA INTEGRAL DOS PROFESIONAL (INCLUYE 30 BOBINA CABLEADO ELECTRICO CAL 16/ MARCA CONDUMEX/ MODELO CONDUMEX, 4 GABINETE PARA EXTERIOR PARA ARCOS E IDFS/ MARCA LINKEDPRO/ MODELO LINKEDPRO Y 2 UPS PARA CAMARAS EN ARCOS CARRETEROS / MARCA EPCOM POWERLINE/ MODELO EPCOM POWERLINE).
			ANEXO 2 CALVILLO INSTALACION DIGITAL EN ADUANA, CONEXIONES Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA INTEGRAL DOS PROFESIONAL (INCLUYE 20 BOBINA CABLEADO ELECTRICO CAL 16/ MARCA CONDUMEX/ MODELO CONDUMEX,1 GABINETE PARA EXTERIOR PARA ARCOS E IDFS/ MARCA LINKEDPRO/ MODELO LINKEDPRO Y 1 UPS PARA CAMARAS EN ARCOS CARRETEROS / MARCA EPCOM POWERLINE/ MODELO EPCOM POWERLINE).
2	1	Lote	EQUIPAMIENTO INTEGRAL: EQUIPAMIENTO INTEGRAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO Y EL EQUIPAMIENTO SE DESCRIBEN EN ANEXOS 1, 2 Y 3, ASÍ COMO EN EL ANEXO B OFERTA TÉCNICA.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



PROVETECNIA S.A. DE C.V.
Av. San Antonio #200,
Col. Ciudad. de los Deportes
CP. 03710, México CDMX.
RFC PRO840815V20
(55) 5615 2130
www.provetechnia.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN

NÚMERO DGAD-IE-02-2023

EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS
PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE)
Y CALVILLE

Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

ANEXO I CIENEGA GRANDE (ASIENTOS)		
		1 CÁMARA TIPO PTZ DE 4 MEGAPIXELES CON ZOOM DE 45X LINEA STARTLIGHT CON ILUMINACIÓN NOCTURNA IR. SISTEMA DE RECONOCIMIENTO WISENSE. [NETWORK PTZ CAMERA] NETWORK SD-5 SERIES / MARCA DAHUA/ MODELO DH-SD4CE445XAN-HNR.
		4 CÁMARA TIPO DOME DE 4 MEGAPIXELES CON VISIÓN NOCTURNA SISTEMA VARIOFOCAL CON SISTEMA DE RECONOCIMIENTO WIEMIND NETWORK/ MARCA DAHUA/ MODELO IPC-HDW5442E-ZE.
		4 CÁMARA TIPO BALA DE 4 MEGAPIXELES CON VISIÓN NOCTURNA IR CON SISTEMA DE RECONOCIMIENTO LPR/FACIAL TIPO WIEMIND NETWORK/ MARCA DAHUA/ MODELO IPC-HFW7442H-Z4-S2.
		16 CÁMARA TIPO BALA, "TODO EN UNO" CON VISIÓN NOCTURNA Y SISTEMA DE REFUERZO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL/ MARCA DAHUA/ MODELO DH-ITC352-AU3F-LZF1640.
		16 ILUMINADOR MULTIFUNCIONAL "TODO EN UNO" / MARCA DAHUA/ MODELO DHI-ITALE-1608A-IRB-C.
		4 TERMINAL DE GRABACION EDGE/ MARCA DAHUA/ MODELO DHI-ITSE1200-TA-N02.
		1 SERVIDOR TIPO U 16 HDDS CON SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL LÍNEA WIEMIND INTELLIGENT VIDEO SURVEILLANCE SERVER/ MARCA DAHUA/ MODELO IVS37016DR-BM.
		1 DISCO DURO CON SISTEMA WD ENTERPRISE HDD/10TB/200RPM/256MB/SATA 3.0/ MARCA WD/MODELO WU572101DALE6LA.
		1 SISTEMA TIPO DSS PROFESIONAL VB VIDEO SURVEILLANCE BASE INCLUYE 16 CANALES DE VIDEO CON CAPACIDAD DE AMPLIACIÓN/ MARCA DAHUA/ MODELO DHI-DSSPROB-VIDEO.BASE. LICENSE.
		25 LICENCIA DE EXPANSIÓN DE CANALES CON COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍA "DSS PROFESIONAL VERSIÓN 8" / MARCA DAHUA/ MODELO DHI-DSSPROB-VIDEO-CHANNEL-LICENSE.
		1 SERVIDOR DELL CON SISTEMA DE SOFTWARE INTEGRADO DE SEGURIDAD 1

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



PROVETECNIA S.A. DE C.V.
Av. San Antonio #200,
Col. Ciudad. de los Deportes
CP 03710, México CDMX.
RFC PROB40815V20
(55) 5615 2130
www.provetecnia.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN
NÚMERO DGAD-IE-02-2023

EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS
PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE)
Y CALVILLE

Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

		<p>"OVERSEAS" / MARCA DELL / MODELO Dell Server R440 y Windows Server 2019.</p> <p>2 DISCO DURO CON SISTEMA WD ENTERPRISE HDD/10TB/7200RPM/256MB/SATA 3.0/ MARCA WD/MODELO WUS721010ALE&LA.</p> <p>2 INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE RADIO DE LARGO ALCANCE DESDE ADUANA ASIENTOS HASTA EL SITIO DE TEPEZALA (SE ENTIENDE POR ENLACE UN PAR DE RADIOS) / MARCA CAMBIUM/ MODELO PTP 45700.</p> <p>4 INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE RADIOS DE CORTO ALCANCE DESDE ADUANA HASTA ARCOS CARRETEROS (SE ENTIENDE POR ENLACE UN PAR DE RADIOS) / MARCA CAMBIUM/ MODELO FORCE 180.</p> <p>1 TORRE AUTOSOPORTADA DE 21 MTS PARA ENLACE DE MICROONDAS, INCLUYE INSTALACIÓN PARARRAYOS Y CONEXIONES/ MARCA GENERICA/ MODELO GENERICA.</p> <p>1 SISTEMA DE INSPECCIÓN DE RETRODISPERSIÓN PORTATIL/ MARCA NUCTECH / MODELO BXM2000</p> <p>25 LICENCIAMIENTO VMS FIR/ MARCA FIR/ MODELO LICENCIA.</p> <p>1 ESTACIÓN CON UN CLIENTE PARA EL MONITOREO DE CÁMARAS Y ALERTAMIENTOS DE LOS SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y LECTURA DE PLACAS MARCA DELL / MODELO PRECISION 3660</p> <p>ANEXO 2 CALVILLE</p> <p>1 CÁMARA TIPO PTZ DE 4 MEGAPIXELES CON ZOOM DE 45X LÍNEA STARLIGHT CON ILUMINACIÓN NOCTURNA IR, SISTEMA DE RECONOCIMIENTO WIZSENSE, (NETWORK PTZ CÁMERA) NETWORK SD-5 SERIES / MARCA DAHUA/ MODELO DH-SD4CE445XAN-HNR</p> <p>2 CÁMARA TIPO DOMO DE 4 MEGAPIXELES CON VISIÓN NOCTURNA IR, SISTEMA VARIFOCAL CON SISTEMA DE RECONOCIMIENTO WIZMIND NETWORK/ MARCA DAHUA/ MODELO IPC-HDBW5442E-ZE.</p> <p>2 CÁMARA TIPO BALA DE 4 MEGAPIXELES CON VISIÓN NOCTURNA IR CON SISTEMA DE RECONOCIMIENTO LPR/FACIAL TIPO WIZMIND NETWORK/ MARCA DAHUA/ MODELO IPC-HFW7442H-Z4-S2.</p>
--	--	--



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

PROVETECNIA
Innovación en Seguridad

PROVETECNIA S.A. DE C.V.
Av. San Antonio #200,
Col. Ciudad. de los Deportes
CP. 03710, México CDMX.
RFC PRD840815V20
(55) 5615 2130
www.provetecnia.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN

NÚMERO DGAD-IE-02-2023

EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLEO

Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

		<p>8. CÁMARA TIPO BALA "TODO EN UNO" CON VISION NOCTURNA Y SISTEMA DE REFUERZO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL/ MARCA DAHUA/ MODELO DHI-ITC352-AU3F-LZF1640.</p> <p>8. ILUMINADOR MULTIFUNCIONAL "TODO EN UNO" / MARCA DAHUA/ MODELO DHI-ITALE-1608A-IRB-C.</p> <p>2. TERMINAL DE GRABACIÓN EDGE/ MARCA DAHUA/ MODELO DHI-ITSET200-TA-N02.</p> <p>1. SERVIDOR TIPO U 16 HDDS CON SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL LÍNEA WIMIND INTELLIGENT VIDEO SURVEILLANCE SERVER/ MARCA DAHUA/ MODELO IVSS7016DR-8M.</p> <p>16. DISCO DURO CON SISTEMA WD ENTERPRISE HDD/10TB/7200RPM/256MB/SATA 3.0/ MARCA WD/ MODELO WUS721010ALE6LA.</p> <p>1. SISTEMA TIPO DSS PROFESIONAL VB VIDEO SURVEILLANCE BASE INCLUYE 16 CANALES DE VIDEO CON CAPACIDAD DE AMPLIACIÓN/ MARCA DAHUA/ MODELO DHI-DSSPRO8-VIDEO-BASE-LICENSE.</p> <p>17. LICENCIA DE EXPANSIÓN DE CANALES CON COMPATIBILIDAD CON TECNOLOGÍA "DSS PROFESIONAL VERSIÓN 8"/ MARCA DAHUA/ MODELO DHI-DSSPRO8-VIDEO-CHANNEL-LICENSE.</p> <p>1. SERVIDOR DELL CON SISTEMA DE SOFTWARE INTEGRADO DE SEGURIDAD "OVERSEAS" / MARCA DELL/ MODELO Dell Server R440 y Windows Server 2019.</p> <p>2. DISCO DURO CON SISTEMA WD ENTERPRISE HDD/10TB/7200RPM/256MB/SATA 3.0/ MARCA WD/ MODELO WUS721010ALE6LA</p> <p>4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE RADIO DE LARGO ALCANCE DESDE ADUANA CALVILLEO - IGUANA, IGUANA - GALLOS (SE ENTIENDE POR ENLACE UN PAR DE RADIOS) / MARCA CAMBIUM/ MODELO PTP 45700.</p> <p>2. INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE RADIO CORTO ALCANCE DESDE ADUANA HASTA ARCO CARRETERO (SE ENTIENDE POR ENLACE UN PAR DE RADIOS) / MARCA CAMBIUM/ MODELO FORCE 180.</p>
--	--	--

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



PROVETECNIA S.A. DE C.V.
Av. San Antonio #200,
Col. Ciudad de los Deportes
CP 03710, México CDMX.
RFC PROB400815V20
(55) 5615 2130
www.provetecnia.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN
NÚMERO DGAD-IE-02-2023

EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO

Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

			<ul style="list-style-type: none"> 1 TORRE ARRIOSTRADA 35 MTS PARA ENLACE DE MICROONDAS, INCLUYE INSTALACIÓN PARARRAYOS Y CONEXIONES/ MARCA GENERICA/ MODELO GENERICA. 1 SISTEMA DE INSPECCIÓN DE RETRODISPERSIÓN PORTATIL/ MARCA NUCTECH/ MODELO NUCTECH. 1 LICENCIAMIENTO VMS FUR/ MARCA FUR/ MODELO LICENCIA. 1 ESTACIÓN CON UN CLIENTE PARA EL MONITOREO DE CÁMARAS Y ALERTAMIENTOS DE LOS SISTEMAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL Y LECTURA DE PLACAS MARCA DELL / MODELO PRECISION 3640 <p>SE CONSIDERARÁ LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA TRANSMISIÓN DE DATOS DESDE PUNTO DE REPETICIÓN DE GALLOS AL CSI</p>
3	1	Lote	<p>MATERIAL INTEGRAL: MATERIAL INTEGRAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO Y EL EQUIPAMIENTO SE DESCRIBEN EN ANEXOS 1, 2 Y 3, ASI COMO EN EL ANEXO B OFERTA TÉCNICA.</p> <p>ANEXO I CIENEGA GRANDE (ASENTOS)</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 MONTURA PARA CÁMARA TIPO PTZ CONTRA AGUA/ MARCA DAHUA/ MODELO PFA120. 1 BRAZO DE SOPORTE PARA CÁMARA TIPO PTZ CON RESISTENCIA PARA 3KG A 10KG DE PESO/ MARCA DAHUA/ MODELO PFA150. 4 MONTURA PARA CÁMARA COMPATIBLE PARA MODELO DH-PFA138-V2/ MARCA DAHUA/ MODELO PFA138. 6 SWITCH TIPO EPoE L2 ADMINISTRABLE/ MARCA DAHUA/ MODELO LR2110-8ET-120. 32 BRACKET SOPORTE UNIVERSAL/ MARCA DAHUA/ MODELO B018. 16 BOBINA DE CABLE UTP DE 305 METROS TIPO CAT6 LSZH CP R/E/ MARCA DAHUA/ MODELO PFM923I-8UN-C



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



PROVETECNIA S.A. DE C.V.

Av. San Antonio 1200,
Col. Ciudad de los Deportes
CP. 03710, México CDMX.

RFC PR084081SV20

(55) 5615 2130

www.provetechnia.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN

NÚMERO DGAD-IE-02-2023

EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO

Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

ANEXO 2 CALVILLO		
	1	MONTURA PARA CÁMARA TIPO PTZ CONTRA AGUA/ MARCA DAHUA/ MODELO PFA120.
	1	BRAZO DE SOPORTE PARA CÁMARA TIPO PTZ CON RESISTENCIA PARA 3KG A 10KG DE PESO/ MARCA DAHUA/ MODELO PFA150.
	2	MONTURA PARA CÁMARA COMPATIBLE PARA MODELO DH-PFA138-V2/ MARCA DAHUA/ MODELO PFA138.
	5	SWITCH TIPO EPoE L2 ADMINISTRABLE/ MARCA DAHUA/ MODELO LR2110-8ET-120.
	16	BRACKET SOPORTE UNIVERSAL/ MARCA DAHUA/ MODELO B018.
	5	BOBINA DE CABLE UTP DE 305 METROS TIPO CAT6 LSZH CP R E/ MARCA DAHUA/ MODELO PFM923I-4UN-C

APLICA PARA LAS TRES PARTIDAS:

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO d) DE LA CONVOCATORIA.

TIEMPO DE ENTREGA: EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD, SE INICIARÁ AL DÍA SIGUIENTE HABIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y LA CONCLUSIÓN SERÁ A MAS TARDAR EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2023.

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES EN LOS COMPONENTES Y SERVICIOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS.

LICENCIAS: LAS LICENCIAS SE ENTREGARÁN AD PERPETUAM AL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

FORMA DE ENTREGA: LA CARGA, DESCARGA Y TRASLADO DE LOS BIENES/SERVICIOS ASI COMO SU PUESTA EN MARCHA SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE PROVETECNIA S.A. DE C.V.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: UNA VEZ NOTIFICADO A PROVETECNIA S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA, SE



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS**

PROVETECNIA
Innovación en Seguridad

PROVETECNIA S.A. DE C.V.
Av. San Antonio #200,
Col. Ciudad de los Deportes
CP. 03710, México CDMX
RFC PRO840815V20
(55) 5615 2130
www.provetechnia.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN

NÚMERO DGAD-IE-02-2023

EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLE

Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

HARÁ LA REPOSICIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 80 DÍAS NATURALES.

1. **Garantía.**
365 DÍAS NATURALES EN LOS COMPONENTES Y SERVICIOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS.
2. **Tiempo de entrega.**
EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD, SE INICIARÁ AL DÍA SIGUIENTE HABÉS POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y LA CONCLUSIÓN SERÁ A MAS TARDAR EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL 2023.
3. **Tiempo de reposición.**
UNA VEZ NOTIFICADO A PROVETECNIA S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA, SE HARÁ LA REPOSICIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 80 DÍAS NATURALES.
4. **Tiempo de reparación.**
UNA VEZ NOTIFICADO A PROVETECNIA S.A. DE C.V. VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA, SE HARÁ LA REPARACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 80 DÍAS NATURALES.
5. **Forma de entrega.**
LA CARGA, DESCARGA Y TRASLADO DE LOS BIENES/SERVICIOS ASÍ COMO SU PUESTA EN MARCHA SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE PROVETECNIA S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

LIC. OSCAR MARTINEZ GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROVETECNIA S.A. DE C.V.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

PROVETECNIA
Innovación en Seguridad

PROVETECNIA S.A. DE C.V.
Av. San Antonio #200,
Col. Ciudad. de los Deportes
CP. 03710, Mexico CDMX.
RFC PRO840815V20
(55) 5615 2130
www.provetechnia.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN

NÚMERO DGAD-IE-02-2023

EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLEO

Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-02-2023

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (M.N.)	SUBTOTAL (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	TOTAL (M.N.)
1.-	1	Servicio	CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL: CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLEO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO Y EL EQUIPAMIENTO SE DESCRIBEN EN ANEXOS 1, 2 Y 3. ASI COMO EN EL ANEXO B OFERTA TÉCNICA	\$1,200,600.00	\$1,200,600.00	\$192,096.00	\$1,392,696.00
2.-	1	Lote	EQUIPAMIENTO INTEGRAL: EQUIPAMIENTO INTEGRAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLEO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. B. SERVICIO Y EL EQUIPAMIENTO SE DESCRIBEN EN ANEXOS 1, 2 Y 3. ASI COMO EN EL ANEXO B OFERTA TÉCNICA	\$19,047,638.25	\$19,047,638.25	\$3,047,622.12	\$22,095,260.37



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PRÓVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

PROVETECNIA
Innovación en Seguridad

PRÓVETECNIA S.A. DE C.V.

Av. San Antonio #200,
Col. Ciudad de los Deportes
CP. 03710, Mexico CDMX.
RFC PROB40B15V20
(55) 5615 2130
www.provetechnia.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN

NÚMERO DGAD-IE-02-2023

EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO

Cludad de México a 17 de mayo de 2023

PAR.	CANT.	U/M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (M.N.)	SUBTOTAL (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	TOTAL (M.N.)
3.-	1	Lote	MATERIAL INTEGRAL: MATERIAL INTEGRAL QUE FORMA PARTE DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL SERVICIO Y EL EQUIPAMIENTO SE DESCRIBEN EN ANEXOS 1, 2 Y 3, ASI COMO EN EL ANEXO 8 OFERTA TÉCNICA	\$181,072.10	\$181,072.10	\$28,971.54	\$210,043.64
GRAN TOTAL:				\$20,429,310.35	\$3,268,689.66		\$23,697,999.01

[IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA]: veintitrés millones seiscientos noventa y ocho mil pesos 01/100 M.N.
pesos mexicanos. [IVA INCLUIDO]

NOTAS:

1. Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., total por partida y gran total.
2. Indicar el gran total en número y letra, los cuales deberán coincidir.
3. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Las cantidades que representan costo deberán ser máximo a 2 decimales (impresos y capturados)
5. FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Moneda	Pesos mexicanos
Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS

PROVETECNIA
Innovación en Seguridad

PROVETECNIA S.A. DE C.V.
Av. San Antonio #200,
Col. Ciudad de los Deportes
CP. 03710, Mexico CDMX.
RFC PR0840815V20
(55) 5615 2130
www.provetechnia.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN

NÚMERO DGAD-IE-02-2023

EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS
PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE)
Y CALVILLO

Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

	<p>En cumplimiento con lo ordenado por el artículo 66, fracción IX de la LEY, las condiciones y trámite de pago son las siguientes:</p> <p>La convocante no otorgará anticipos.</p> <p>Precio fijo durante la vigencia del contrato. Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI con acuse de recibo anexo. Es decir, el pago quedará condicionado a la puesta en marcha del proyecto y a entera satisfacción del ENTE REQUERENTE.</p> <p>Los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el ENTE REQUERENTE.</p> <p>En caso de que los CFDI entregados por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, el ente requerente dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta la corrección no se computará para efectos del pago.</p> <p>El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de los mismos para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>Cabe hacer mención que la documentación que deberá presentar el proveedor es en original y copia, tanto del CFDI como del pedido, de igual forma los CFDI y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el ente requerente (Responsable de la Recepción y el Director Administrativo).</p>
--	--

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBERNACIÓN DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			CONTRATO No. 096/2023-IE-SSP LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. ADAS



PROVETECNIA, S.A. DE C.V.
Av. San Antonio #200,
Col. Ciudad de los Deportes
CP 03710, México CDMX.
RFC PRO840815V20
(55) 5615 2130
www.provetecnia.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN
NÚMERO DGAD-IE-02-2023

EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA TECNOLÓGICO EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS (CIENEGA GRANDE) Y CALVILLO

Ciudad de México a 17 de mayo de 2023

Cabe hacer mención que la documentación que deberá presentar el proveedor es en original y copia, tanto del CFDI como del pedido, de igual forma los CFDI y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el ente requerente (Responsable de la Recepción y el Director Administrativo). Deberán contener los requisitos fiscales (R.F.C, Régimen fiscal, folio etc.) de conformidad con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con los siguientes datos fiscales:	Secretaría de Finanzas Av. de la Convención Oriente, número 102 Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180 R.F.C.: SH-011000-DU4
Lugar de entrega:	En las puertas de acceso de seguridad en los Municipios de Asientos (Ciénega Grande) y Calvillo.
Vigencia de la oferta:	Hasta la conclusión del contrato.

PROTESTO LO NECESARIO
A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. OSCAR MARTINEZ GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROVETECNIA S.A. DE C.V.